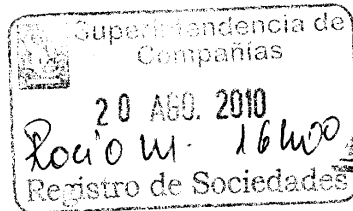


31964



Quito, 7 de Julio de 2010

Superintendencia de
Compañías

20 AGO. 2010

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente,

ESCANEAR

CAU

Diego Francisco Salazar Abad, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía BESTECHNOLOGY GROUP CÍA. LTDA., ante ustedes respetuosamente comparezco y digo:

Con fecha 7 de junio de 2010 se celebró una Escritura Pública de Cesión de Participaciones otorgada por Marcelo Eduardo Bonura (172015347-5) a favor de Diego Francisco Salazar Abad y Byron Hernán Salazar Abad, ante el Notario Tercero Suplente del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de julio de 2010, por lo que el cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:

SOCIO	No. CÉDULA	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
DIEGO FRANCISCO SALAZAR ABAD	1709886020	1470	98%
BYRON HERNÁN SALAZAR ABAD	170988604-6	30	2%
TOTAL:		1500	100%

Atentamente,

Diego Francisco Salazar Abad
GERENTE GENERAL
BESTECHNOLOGY GROUP CÍA. LTDA.

Cesión de participaciones
registrada
uf/2010.08.25.



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS.- 4.7064-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

BESTECHOLOGY GROUP CIA. LTDA.

OTORGADO POR

MARCELO EDUARDO BONURA

A FAVOR DE

BYRON HERNÁN SALAZAR ABAD

DIEGO FRANCISCO SALAZAR ABAD

CUANTIA USD \$ 750,00

DÍ 3 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes siete de junio del dos mil diez, ante mi Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Suplente, por Licencia de su Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, según consta de la acción de personal número novecientos treinta y tres - DP-DPP, de fecha dieciocho de mayo del dos mil diez, expedida por el señor Doctor Marco Rodas Bucheli, de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen los señores Diego Francisco Salazar Abad y Byron Hernán Salazar Abad de nacionalidad ecuatoriana y el señor Marcelo Eduardo Bonura, de nacionalidad argentina, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil solteros, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos; a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuya copias certificadas se agregan a la presente, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla

proceden libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de participaciones de la Compañía **BESTEchnology Group CIA. LTDA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte el señor Marcelo Eduardo Bonura en calidad de cedente, y por otra parte los señores Diego Francisco Salazar Abad y Byron Hernán Salazar Abad, en calidad de cesionario; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor Marcelo Eduardo Bonura, de nacionalidad argentina, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil solteros, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO. La compañía **BESTEchnology Group CIA. LTDA** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el cinco de febrero de dos mil nueve, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de marzo de dos mil nueve. **DOS.** Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía, celebrada con fecha veinticinco de mayo de dos mil diez, se autorizó al socio de la compañía, Marcelo Eduardo Bonura a transferir la totalidad de sus participaciones. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** De conformidad con lo aprobado por parte de la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía, los socios autorizaron para que se cedan los siguientes derechos y participaciones de su poder de conformidad con lo siguiente. A) El señor Marcelo Eduardo Bonura cede setecientos veinte (720) participaciones a favor del señor Diego



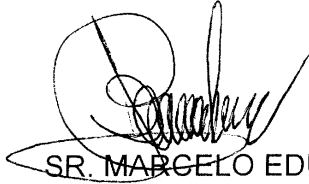
NOTARIA
TERCERA

Francisco Salazar Abad. B) El señor Marcelo Eduardo Bonura cede treinta (30) participaciones a favor del señor Byron Hernán Salazar Abad. Los socios en la Junta resolvieron por unanimidad de conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías autorizan la cesión de los derechos y participaciones antes mencionados, de un valor nominal de un dólar americano (USD 1) cada participación. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** Los señores Diego Francisco Salazar Abad y Byron Hernán Salazar Abad, aceptan la cesión hecha a su favor por parte del socio mencionado en la cláusula anterior, por lo cual de ahora en adelante los derechos y participaciones en la compañía **BESTECHNOLOGY GROUP CIA. LTDA** estarán divididos de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPA - CIONES	PORCENTAJE
DIEGO FRANCISCO SALAZAR ABAD	1470 /	98 %
BYRON HERNÁN SALAZAR ABAD	30 /	2 %
TOTAL:	1500 /	100 %

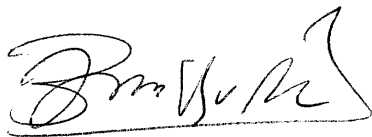
Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la perfecta validez del presente instrumento. (Firmado) Abogado Esteban Donoso Crespo, matrícula número once mil seiscientos ochenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se

ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



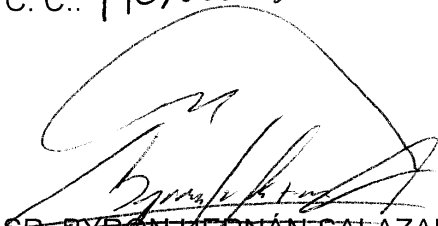
SR. MARCELO EDUARDO BONURA

C.C.:



SR. DIEGO FRANCISCO SALAZAR ABAD

C.C.: 1709886020



SR. BYRON HERNÁN SALAZAR ABAD

C.C.: 1709886046



DR. GERMANA FLOR CISNEROS
NOTARIA PUBLICA DEL ESTADO
QUITO ECUADOR

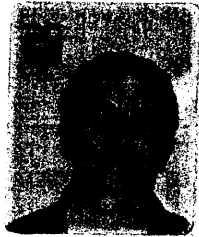
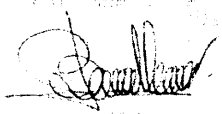


NOTARIA TERCERA

IDENTIDAD 172015347-5

MARCELO EDUARDO BONURA
BUENOS AIRES ARGENTINA

11 NOVIEMBRE 1966
EXT. 32 22478 73869 M
QUITO_PCHA-2002 EXT.



ARGENTINA V4344 V4244

SOLTERO

SUPERIOR INV. EN POLIZAS

JUAN CARLOS BONURA
BEATRIZ JOSEFINA TASSELLI

QUITO-3-10-2003
QUITO-3-10-2015 AFP

0531978



CIUDADANIA 170988604-6
SALAZAR ABAD BYRON HERNAN
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
11 DICIEMBRE 1972
002-A 0391 01586 N
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972



ECUATORIANA***** E33431224E
CASADO SUSANA GABRIELA HERNANDEZ YEP
SUPERIOR DR. MEDICINA
BYRON EDMUNDO SALAZAR
AIDE AZUCENA ABAD
QUITO 22/03/2005
22/03/2017

REN 1450728



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



SECCIONES SENATORIALES 94-JUNIO-2009

064-0099

NÚMERO

SALAZAR ABAD BYRON HERNAN

1709886046

CEJALA

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN BLAS
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 10-A Pág. 306 Acta 3428

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOCE

de DICIEMBRE del dos mil UNO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: BYRON HERNAN SALAZAR ABAD nacido en QUITO PICHINCHA el 11 de DICIEMBRE de 1972, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión Dr. MEDICINA, con Cédula Nº 1709886046, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de BYRON SALAZAR y de AIDE ABAD

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

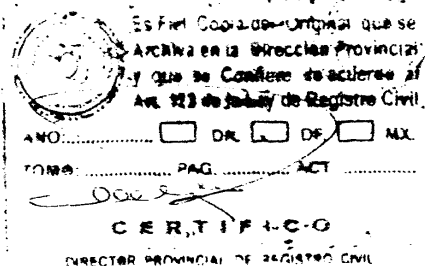
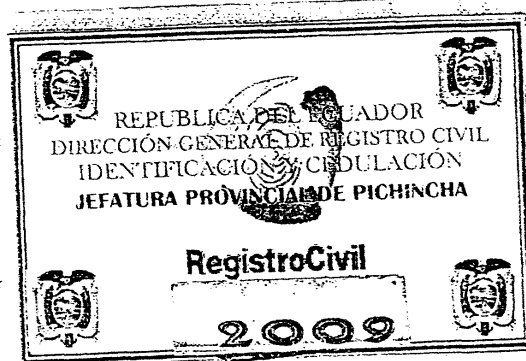
SUSANA GABRIELA HERNANDEZ YEPEZ nacida en QUITO PICHINCHA el 31 de JULIO de 1982, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 1710329473, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de MAURICIO HERNANDEZ y de SUSANITA YEPEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 12 DICIEMBRE 2001

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



12 AGO. 2001



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

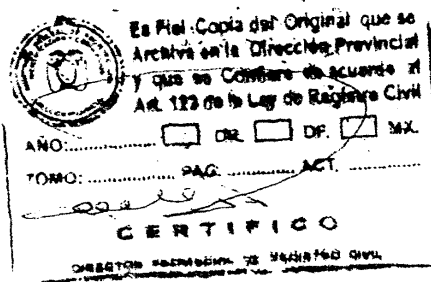
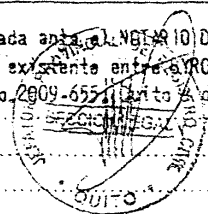
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
da mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

RAZON: Mediante Escritura Pública Celebrada ante el NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, 16 de julio del 2009.
Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre AYRON HERNAN SALAZAR ABAO con SUSANA GABRIELA HERNANDEZ
YEPEZ, Documento que se archiva con el No. 2009-65571 emitido el 8 de agosto del 2009. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL DE PICHINCHA/hh



11 2 AGO 2009
12 AGO 2009



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA No. 1709886020

SALAZAR ABAD DIEGO FRANCISCO

PROVINCIA/HUAYNACABAC

12 JUNIO 1974

RECEPCIÓN DE LA CÉDULA 0504 02294 J.M.

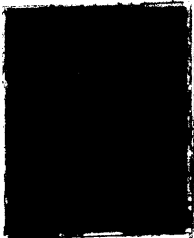
RECEPCIÓN DE LA CÉDULA 0504 02294 J.M.

RECEPCIÓN DE LA CÉDULA 0504 02294 J.M.

RECEPCIÓN DE LA CÉDULA 0504 02294 J.M.

Francisco

FIRMA DEL CEDULADO



RECEPCIÓN DE LA CÉDULA
RECEPCIÓN DE LA CÉDULA
RECEPCIÓN DE LA CÉDULA
RECEPCIÓN DE LA CÉDULA
RECEPCIÓN DE LA CÉDULA
RECEPCIÓN DE LA CÉDULA
RECEPCIÓN DE LA CÉDULA
RECEPCIÓN DE LA CÉDULA
RECEPCIÓN DE LA CÉDULA
RECEPCIÓN DE LA CÉDULA

REN 0211598

Pch



Francisco

FIRMA DEL AUTENTICO

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

065-0099

NÚMERO

1709886020

CÉDULA

SALAZAR ABAD DIEGO FRANCISCO

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN BLAS
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

Francisco

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De REB foja(s) única(s), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe. 07 JUN 2010
Quito _____



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA BESTECHNOLOGY GROUP CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de mayo de dos mil diez, siendo las diez horas (10h00), en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. De Los Shyris N35-71 y Suecia, comparecen a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **BESTECHNOLOGY GROUP CIA. LTDA**, las siguientes personas en calidad de socios:

SOCIO PORCENTAJE	# PARTICIPACIONES	
Diego Francisco Salazar Abad	750	50
Marcelo Eduardo Bonura	750	50
TOTAL:	1500	100%

Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar (USD 1,00) cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100%.

Actúa como Secretario de la Junta el señor Diego Francisco Salazar Abad en su calidad de Gerente General y preside la Junta el señor Marcelo Eduardo Bonura, en su calidad de Presidente de la compañía.

En razón de hallarse presente la totalidad del capital pagado, el Presidente propone, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
- 2.- DESIGNAR AL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA**

El Presidente de la Junta dispone se pase a tratar el orden del día.

1. APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Toma la palabra el señor Marcelo Eduardo Bonura y pone en consideración de la Junta su intención de ceder la totalidad de sus derechos y participaciones de la siguiente manera:

- a) El señor Marcelo Eduardo Bonura, propietario de 750 participaciones cede 720 de sus participaciones a favor del señor Diego Francisco Salazar Abad y 30 de sus participaciones a favor del señor Byron Hernán Salazar Abad.

Los socios de la Junta resuelven por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías autorizar la cesión de participaciones del socio que ha manifestado su decisión de ceder las mismas, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	%
1.- Diego Francisco Salazar Abad	1470	98
2.- Byron Hernán Salazar Abad	30	2
TOTAL	1500	100

Los socios de la compañía facultan al Gerente General Diego Francisco Salazar Abad y/o al Abogado Esteban Donoso Crespo para que procedan a realizar la escritura pública de Cesión de participaciones de la compañía y le facultan también para que realice los trámites relativos a la inscripción de la misma en el Registro Mercantil del Cantón Quito y demás trámites necesarios para que la mencionada escritura pública tenga validez legal.

2. DESIGNAR AL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

El señor Marcelo Eduardo Bonura pone en consideración de la Junta, su intención de renunciar al cargo de Presidente.

La Junta resuelve aceptar la renuncia del señor Marcelo Eduardo Bonura al cargo de Presidente.

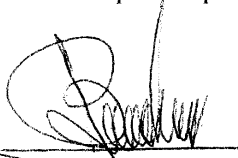
Toma la palabra el señor Diego Francisco Salazar Abad y propone al señor Byron Hernán Salazar Abad para ocupar el cargo vacante.

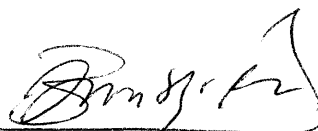
La Junta resuelve por unanimidad elegir como nuevo Presidente de la compañía al señor Byron Hernán Salazar Abad.

Los socios de la compañía facultan al Gerente General Diego Francisco Salazar Abad y/o al Abogado Esteban Donoso Crespo para que procedan a realizar la escritura pública de Cesión de participaciones de la compañía y le facultan también para que realice los trámites relativos a la inscripción de la misma en el Registro Mercantil del Cantón Quito y demás trámites necesarios para que la mencionada escritura pública tenga validez legal.

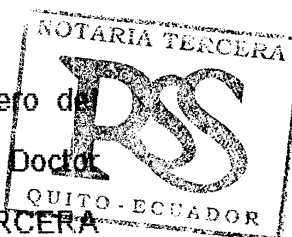
Una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las diez horas y treinta minutos (10h30), el Presidente de la Junta concede un receso de media hora para que el Secretario elabore el Acta.

Siendo las once horas (11h00), se reinstala la sesión y se procede a leer la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia firman:

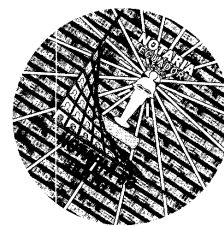

 Marcelo Eduardo Bonura
 Presidente de la Junta


 Diego Francisco Salazar Abad
 Secretario de la Junta

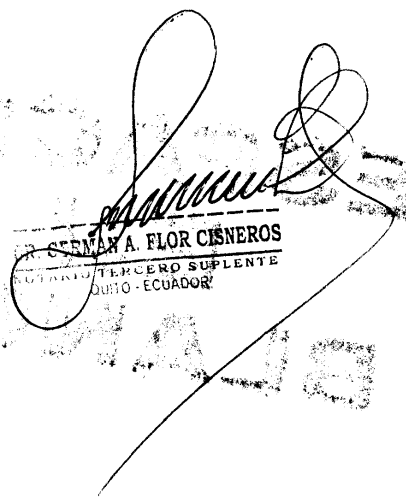
Se otorgó ante mí; Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Suplente, por Licencia de su Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por MARCELO EDUARDO BORUNA a favor de BYRON HERNAN SALAZAR ABAD y DIEGO FRANCISCO SALAZAR ABAD, sellada y firmada en Quito, siete de junio del dos mil diez.—



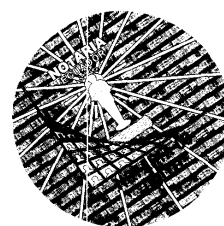
DR. GERMANA FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

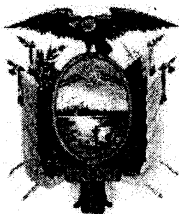


RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de BESTECHNOLOGY GROUP CIA. LTDA., celebrada el cinco de febrero del dos mil nueve, ante el Notario Tercero Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgado por el señor MARCELO EDUARDO BONURA a favor de BYRON HERNAN SALAZAR ABAD Y DIEGO FRANCISCO SALAZAR ABAD, en los términos constantes de esta escritura. Quito, siete de junio del dos mil diez.—



CECILIA A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 619 del Registro Mercantil de tres de marzo de dos mil nueve, a fs. 594, Tomo 140, correspondiente a la Compañía "**BESTECHNOLOGY GROUP CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a seis de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

